



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS TEMPO LTDA.
DEMANDA-DOS	MARIO DE JESÚS MARIACA GONZÁLEZ y ROSA AMELIA RAMÍREZ MORENO.
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019 00653 00
DECISIÓN	Tiene en cuenta Dirección. Requiere integrar contradictorio.

Conforme a lo manifestado por la apoderada demandante y para efectos de notificación al demandado MARIO DE JESÚS MARIACA GONZÁLEZ, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada para tal fin.

Visto lo anterior y, toda vez que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 11 de julio de la presente anualidad, téngase por notificado al mencionado demandado desde el día 06 de marzo de 2022.

Asimismo, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva integrar el contradictorio respecto a la codemandada **ROSA AMELIA RAMÍREZ MORENO**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c422de1520dc5aa9db63fa653d81e222d5f80989da465ab0f2aa39b78da088**

Documento generado en 10/08/2022 03:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>